



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num. 001 0826 Características 112 82616

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

14 DE MARZO DE 1992

5166

No. 4959

SOLICITUD DE AMPLIACION DE TIERRA

EJIDO, ECONOMIA, HUIMANGUILLO, TABASCO A 30 DE OCTUBRE DE 1990.

**C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

LOS CC. PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESOREROS DEL COMISARIADO EJIDAL, LOS CC. PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, ASI COMO 46 CAMPESINOS CON FAMILIAS A CARGO QUE SON VECINOS DE NUESTRO EJIDO ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COMO USTED SABE SOMOS UN EJIDO LEGALMENTE CONSTITUIDO, PERO HAY VECINOS E HIJOS DE EJIDATARIOS MAYORES DE EDAD CON FAMILIA A CARGO QUE NO TENEMOS UN PEDASO DE TIERRA PARA SEMBRAR MAIZ, FRIJOL, ARROZ Y YUCA, PARA PODER ALIMENTAR A NUESTROS HIJOS, POR ESTO NOS MO LE SOLICITAMOS 250-00-00 HAS. DE TIERRAS QUE ESTAN EN COMPLETO ABANDONO Y POR LO CONSIGUIENTE TOTALMENTE OCIOSAS Y ES COMPLETAMENTE HUMILLANTE QUE HAYAN PERSONAS QUE SE OBSTENTEN EN DECIR QUE SON DUEÑOS DE ESTAS TIERRAS, SIENDO QUE COMO DIJIMOS ANTES LAS TIENEN ABANDONADAS, Y ES AHI DONDE NOSOTROS NOS REVELAMOS PUES LUCHAMOS MUCHO POR UN JORNAL PARA COMPRAR MAIZ, FRIJOL Y ARROZ CUANDO HAY TIERRAS QUE ESTAN

OCIOSAS Y SE PUEDE SEMBRAR PARA SACAR ESTOS PRODUCTOS QUE NECESITAMOS PARA ALIMENTARNOS.

ES POR ESO QUE LE SOLICITAMOS DICHAS TIERRAS PARA QUE NOS LA DE COMO "AMPLIACION" DE NUESTRO EJIDO ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEÑALAMOS COMO PRESUNTO PREDIO AFECTABLES LOS SIGUIENTES.

1.- PREDIO DE 100-00-00 HECTAREAS, SUPUESTA PROPIEDAD (SOFIA GARZA VIUDA DE MORA), QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

NORTE: COLINDA CON EL C. FLAVIO ALBERTO LASTRA PEREZ

SUR: EJIDO ECONOMIA Y RIO ZANAPA

ESTE: CON UNA PARTE CON CITRICO DE HUIMANGUILLO, TAB.

OESTE: CON LA SRA. OLGA ABREU BALLONA

2.- PREDIO DE 100-00-00 HECTAREAS DE LA SUPUESTA PROPIEDAD (OLGA ABREU BALLONA QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

NORTE: COLINDA CON FLAVIO LASTRA PEREZ Y SOFIA GARZA.

SUR: EL RIO ZANAPA Y ANTONIO ALBERTO MORA.

ESTE: LA SRA. SOFIA GARZA VIUDA DE MORA.

OESTE: CITRICOS DE HUIMANGUILLO, TAB.

3.- PREDIO DE 50-00-00 HAS. SUPUESTO PROPIETARIO ANTONIO ALBERTO MORA, QUIEN TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

NORTE: COLINDA CON OLGA ABREU BALLONA Y RIO ZANAPA.

ESTE: COLINDA CON EL EJIDO ECONOMIA

OESTE: COLINDA CON CITRICO DE HUIMANGUILLO, TAB.

HACIENDO UN TOTAL POR ESTO 3 PREDIOS DE 250-00-00 HAS., HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO SEÑOR GOBERNADOR QUE ESTOS SUPUESTOS PROPIETARIOS TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE PUEDEN SER AFECTADOS POR EL EJIDO DESDE HACE MAS DE 8 AÑOS QUE SE INICIO NUESTRO EJIDO ECONOMIA Y HAN SIDO NOTIFICADO, LEGALMENTE POR LA SECRETARIA DE LA RE-

FORMA AGRARIA EN REPETIDAS OCA-
SIONES Y NO ES POSIBLE QUE HASTA LA
PRESENTE FECHA DESPUES DE MAS DE
8 AÑOS NO HAYAN PODIDO PEGAR UN
MACHETAZO PARA CULTIVAR LAS
TIERRAS LO QUE DEMUESTRA CLARA-
MENTE QUE NO TIENEN NINGUNA NECES-
SIDAD DE DICHAS TIERRAS Y POR LO
TANTO SOLICITAMOS SE NOS DE POR
"AMPLIACION" DE NUESTRO EJIDO ECO-
NOMIA, PARA CULTIVARLAS, Y ALIMEN-
TAR A NUESTRA FAMILIA.

EJIDO, ECONOMIA, HUIMANGUILLO, TA-
BASCO, A 30 DE OCTUBRE DE 1990.

TAMBIEN QUEREMOS DECIRLE SE-
ÑOR GOBERNADOR QUE LE HEMOS EN-
VIADO DOS ESCRITOS DIRIGIDOS A US-
TED QUE FUE RECIBIDO POR EL PALACIO
DE GOBIERNO EL 13 DE JULIO DE 1990,
CON NUMERO 05393, Y EL SEGUNDO
ESCRITO RECIBIDO EN PALACIO DE GO-
BIERNO EL 3 DE AGOSTO DE 1990, CON
NUMERO 061106, EN ESTOS DOS ESCRI-
TOS SE LE HACE LA SOLICITUD DE ESTAS
TIERRAS COMO RESPUESTAS A DICHOS
ESCRITOS SE HIZO UNA INSPECCION
OCULAR EN TODO EL TERRENO AFEC-
TABLE Y EL RESULTADO DE DICHA INS-
PECCION SE TIENE EN LA COMISION
AGRARIA MIXTA DE LA DELEGACION DE
LA REFORMA AGRARIA.

ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO
UN CROQUIS HECHO POR NOSOTROS
MISMOS DONDE SEÑALAMOS LOS PRE-
DIOS QUE ESTAMOS SOLICITANDO MAR-
CADOS CON COLOR ROJO.

NOSOTROS SEÑOR GOBERNADOR
SIEMPRE HEMOS SIDO MILITANTES DE
NUESTROS PARTIDOS EL REVOLUCIONA-
RIO INSTITUCIONAL (P R I) Y HEMOS ESTA-
DO APEGADO A NUESTRA ORGANIZACION
(C.N.C.) DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO
CUMPLIENDO CON TODAS NUESTRAS
OBLIGACIONES Y SIENDO MUCHAS VECES
PROMOTORES EN TODAS LAS ACCIONES
DE NUESTRO PARTIDO. ES POR ESTO QUE
SABEMOS QUE SOMOS DERECHOSOS Y
TENEMOS LA RAZON EN SOLICITAR A ES-
TAS TIERRAS PARA LA AMPLIACION DE

NUESTRO EJIDO Y SABEMOS QUE USTED
NOS APOYARA EN ESTA SOLICITUD POR
QUE HEMOS SABIDO POR LA RADIO Y TE-
LEVISION DEL APOYO QUE HA BRINDADO
A LOS CAMPESINOS DE NUESTRO ESTADO.

ATENTAMENTE
"TIERRA Y LIBERTAD"

EL COMISARIADO EJIDAL.

PRESIDENTE
FIRMADO

SECRETARIO
FIRMADO

TESORERO
FIRMADO

EL CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE
FIRMADO.

SECRETARIO
FIRMADO.

TESORERO
FIRMADO.

11 DE NOVIEMBRE DE 1990.
LISTA DE SOLICITANTES PARA LA
AMPLIACION DEL (EJIDO POBLADO ECO-
NOMIA) NOMBRE.

TODOS FIRMAN AL CALCE

- 1.- JUAN MANUEL LEON GUZMAN.
- 2.- ANTONIO ESTEBAN DE LA CRUZ.
- 3.- ERNESTO LEON GUZMAN.
- 4.- JESUS RUEDA LOPEZ.
- 5.- JOSE ANTONIO RUEDA LOPEZ.
- 6.- NAUM NUÑEZ OSORIO.
- 7.- JESUS CORTAZAR RICARDEZ.
- 8.- ABEL DE LA CRUZ CASTILLO.
- 9.- PABLO CORTAZAR RICARDEZ.
- 10.- CIPRIANO DE LA CRUZ ESCALANTE.
- 11.- ROSALINO GARCIA ALVARADO.
- 12.- HUMBERTO LOPEZ OSORIO.
- 13.- RUBEN GARCIA ALVARADO.
- 14.- SALVADOR DE LA CRUZ DE LA C.

- 15.- ARMANDO DE LA CRUZ DE LA C.
- 16.- JORGE ENRIQUE AGUILAR CHE.
- 17.- ANTELMO MONTIEL DE LOS ANGE-
LES.
- 18.- VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRI-
GUEZ.
- 19.- MIGUEL MARTINEZ VASCONCELOS.
- 20.- JOSE HERNANDEZ CALDERON.
- 21.- JESUS LOPEZ SANTIAGO.
- 22.- JESUS DE LA CRUZ ALVAREZ.
- 23.- MARIO ALVAREZ ESPINOZA.
- 24.- ENRIQUE JIMENEZ BAUTISTA.
- 25.- MARCO ANTONIO GARCIA ALVAREZ.
- 26.- HECTOR MONTIEL LEYVA.
- 27.- RAYMUNDO MENDEZ RAMIREZ.
- 28.- RODOLFO MENDEZ RAMIREZ.
- 29.- OVIDIO CERINO DE LA CRUZ.
- 30.- MODESTO MENDEZ RAMIREZ.
- 31.- SEBASTIAN SOLIS MONTIEL.
- 32.- CARLOS LOPEZ OSORIO.
- 33.- NEHEMIAS MONTEJO DIAZ.
- 34.- KAREN MONTEJO DIAZ.
- 35.- ANDRES HERNANDEZ HDEZ.
- 36.- ARNULFO RAMOS LUNA.
- 37.- MARIA CRUZ LUNA.
- 38.- MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE LA
C.
- 39.- JOSEFA BROCA QUIROGA.
- 40.- MARTIN GOMEZ GLEZ.
- 41.- MARCOS MARQUEZ INCLA.
- 42.- FRANCISCO BROCA QUIROGA.
- 43.- MANUEL ANTONIO COLLADO RA-
MOS.
- 44.- MANUEL ANTONIO COLLADO RA-
MOS.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
FIEL SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE
A LA VISTA Y COMPULSADA CON LA MIS-
MA.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Febrero de
1990.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
VOC RPT. DEL GOB. FEDERAL.

LIC. PABLO PRIEGO PAREDES.
P.M. DE LEY-ART 30, REGLAMENTO IN-
TERNO DE LA C.A.M.

EL SECRETARIO
LIC. JULIO CESAR VIDAL PEREZ.

No. 4960

SOLICITUD DE AMPLIACION EJIDAL EN TERRENOS NACIONALES

C. SALVADOR J. NEME CASTILLO.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.
ESTADO DE TABASCO.
CIUDAD.

EL SACRIFICIO, JONUTA, TABASCO 13 AGOSTO/90.

Los cincuenta y un ejidatarios con Derechos Agrarios acreditados y sesenta campesinos solicitantes del ejido SACRIFICIO, nos permitimos distraerles de sus múltiples ocupaciones para manifestarle lo siguiente:

El día 12 de febrero de 1940 se formó el Ejido Sacrificio, por acuerdo del C. PRESIDENTE de la República de ese entonces, con una dotación original de 665 Hectáreas (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO HECTAREAS), para un total de 47 Ejidatarios, los cuales a la fecha llegamos a la cantidad de cincuenta y uno, sin que la extensión territorial del ejido haya variado absolutamente nada, lo cual demuestra que la superficie para la comunidad es sumamente pequeña, si tomamos en consideración el número de personas que la componemos.

Por otra parte, a través de los años, nuestras familias han ido creciendo de manera paulatinamente; en consecuencia el día 4 de marzo de 1951 solicitamos por primera vez una ampliación ejidal para realizar nuestras actividades agropecuarias y, cubrir así las necesidades de alimentación, vestido y otras de prioridad para nuestras familias que justamente lo merecen.

A pesar de esto y no obstante el día 15 de Diciembre de 1988, volvimos a insistir sobre la ampliación del ejido, y aún a la fecha no hemos obtenido respuestas favorables a dicha petición, lo cual nos ha perjudicado grandemente durante años.

Hoy, señor Gobernador, con fundamento en el artículo 204 Capítulo III de la Ley Federal de Reforma Agraria; artículo 241 Capítulo VI de la misma Ley, y tomando en consideración las declaratorias de terrenos nacionales, que le anexamos, volvemos a insistir sobre la ampliación ejidal.

Hemos luchado desde hace 29 (TREINTA Y NUEVE AÑOS), para lograr que el ejido tenga más tierras o por lo menos el comunal, por lo tanto le estamos mencionando los Terrenos Nacionales que son susceptibles de afectar conforme a la Ley aplicable en VIGOR.

Terreno Nacional, expediente núm. 119163, denominado "EL TRIANGULO", con superficie de 199-24-00 has. CIENTO NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS, VEINTICUATRO HECTAREAS CERO CENTIAREAS) que colinda con el Eji. Cirilo y Narvaez; Ada Garrido de G., Baldemar Garrido T.; Siomara Z. de Ojeda; Pedro Montes de Oca; Carlos H. Garrido C.; con ubicación Geográfica

18 grados 03 minutos 38 segundos de latitud Norte en los 92 grados 14 minutos 21 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

Terreno Nacional, expediente 117151, denominado "Ribera Baja" hor "Garrido", con una superficie de 288-09-00 Has (DOS-CIENTOS OCHENTA Y OCHO HECTAREAS, NUEVE AREAS, CERO CENTIAREAS), que colinda con Siomara Z. de Ojeda, María del C. Linarez; Raúl Ojeda Garrido, Armando Toledo Cury; y Aristeo Hidalgo C., Localizado Geográficamente en los 18 grados 04 minutos 51 segundos de latitud, Norte y en los 92 grados 13 minutos 00 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

Terreno Nacional, expediente núm. 142344 denominado "Innominado", con superficie de 1653-25-00 Has, (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, CERO CENTIAREAS), que colinda con el ejido Cirilo y Narvaez; Gustavo Garnica G.; Mario del C. Linarez, Armando Toledo Cury; y Carlos H. Carrido C., con localización Geográfica en los 18 grados 04 minutos 13 segundos de latitud Norte y en los 92 grados 12 minutos 03 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

Terreno Nacional, núm. 142344 denominado "Innominado", con superficie de 1653-25-00 Has., (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNA HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS Y CERO CENTIAREAS), que colinda con Baldemar Garrido T., María del Linarez; Pedro Montes de Oca; Aristeo Hidalgo C.; que se localiza geográficamente en los 18 grados 04 minutos 52 segundos de latitud y en los 92 grados 13 minutos 31 segundos de longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich.

Terreno Nacional, expediente núm. 117152 denominado "EL PITOREAL", con superficie de 292-95-00 (DOS-CIENTAS NOVENTA Y DOS HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS CERO CENTIAREAS), que colinda con Pedro Montes de Oca, María del Carmen Linarez; y Armando Toledo Cury, que se localiza geográficamente en los 18 grados 04 minutos 46 segundos de latitud Norte y en los 92 grados 12 minutos 18 segundos longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

Para sustender la posición que hemos asumido, le estamos anexando, copias de los documentos que demuestran las gestiones que hemos efectuado, sin que haya-

mos obtenido respuesta favorables sin embargo, conociendo su espíritu y vocación social estamos acudiendo a su invaluable apoyo para lograr nuestros propósitos.

Sin otro particular, por su atención le reiteramos el apoyo firme y solidario y adhesión incondicional a su gobierno.

ATENTAMENTE
TIERRA Y LIBERTAD

EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DEL EJIDO EL SACRIFICIO, JONUTA TAB.
C. CANDELARIO LOPEZ PEREZ

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
DEL EJIDO SACRIFICIO JONUTA, TABASCO.
C. CARLOS VALENCIA JIMENEZ

c.c.p. LIC. Carlos Salinas de Gortari.- Presidente Constitucional de los Estados Mexicanos.- México D.F.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Victor Cervera Pacheco.- Srio. de la Reforma Agraria-México, D.F., para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. Lic. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.- Pdte. del Comité Directivo del P.R.I.- México D.F.- Para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. Maximiliano Silerio Esperanza.- Srio de la LIGA DE Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, México D.F., para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. Lic. Fernando Sánchez de la Cruz.- Srio de Gobierno del Estado de Tabasco.- Villahermosa, Tab., para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. M.V.Z. Antonio Argaiz Cabrales.- Presidente Mpal. del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.- Para su conocimiento.- Presente

c.c.p. Lic. Victor Manuel López Cruz, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. Lic. Héctor Arguello López.- Srio de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos.- Vhermosa, Tab.- para su conocimiento.

c.c.p. Lic. Catalino Alamina Fonz.- Delegado de la S.R.A. Delegación Tabasco- para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. Profr. Rafael Hernández Gómez.- Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Vhermosa, Tab., para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. Lic. Saúl Jiménez Méndez Pdte. del Comité Directivo del PRI para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. ARCHIVO.- EJIDO SACRIFICIO, JONUTA TABASCO.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA
FIRMADO
CARLOS VALENCIA JIMENEZ

JOSE GUZMAN DIAZ
SECRETARIO

PETRONA DIAZ GOMEZ
TESORERA

TODOS FIRMAN AL CALCE
FIRMAS DE LOS SOLICITANTES

- 1.- IGNACIO GUZMAN DIAZ
- 2.- MANUEL DIAZ LOPEZ
- 3.- JOSE LOPEZ CANUL
- 4.- FELIPE GOMEZ GUILLÉN
- 5.- MIGUEL GOMEZ PALMA
- 6.- ALVARO MORALES GUZMAN
- 7.- AGUSTIN LANDERO CHAN
- 8.- ANA MARIA ASCENCIO CHAN
- 9.- ANTONIO CHAN MORALES
- 10.- LUIS LOPEZ HERNANDEZ
- 11.- ARMANDO ORTIZ GOMEZ
- 12.- CARLOS GOMEZ GUTIERREZ

- 13.- EUGENIO GOMEZ ASCENCIO
- 14.- JESUS MORALES PEREZ
- 15.- MIGUEL GUILLÉN ASCENCIO
- 16.- FRANCISCO GUILLÉN LOPEZ
- 17.- MARIA DEL C. LOPEZ CHAN
- 18.- JOSE DEL C. LOPEZ PERALTA
- 19.- MANUEL GUZMAN DIAZ
- 20.- VENANCIO MORALES HIDALGO
- 21.- CARLOS ALBERTO ARIAS D.
- 22.- PEDRO GOMEZ GUILLÉN
- 23.- CARLOTA VALENCIA PEÑA
- 24.- NIXON DAVID DIAZ GOMEZ
- 25.- RAUL LOPEZ LOPEZ
- 26.- MIGUEL CHAN MORALES
- 27.- HIGINIO GUZMAN DIAZ
- 28.- JORGE VALENCIA PEÑA
- 29.- MARIA REYES GOMEZ CHAN
- 30.- VICTOR MANUEL GOMEZ G.
- 31.- MIGUEL LOPEZ CANUL
- 32.- ELIAS GUZMAN DIAZ
- 33.- DOMINGO GUILLÉN ASCENCIO
- 34.- CANDELARIO LOPEZ ORTIZ
- 35.- ANDRES MORALES PEREZ
- 36.- BASILIO HIDALGO HIDALGO
- 37.- EVELIO GOMEZ GUILLÉN
- 38.- MARCIAL MORALES GUZMAN
- 39.- SONY ACOSTA LOPEZ
- 40.- JORGE LUIS ASCENCIO M.
- 41.- ROMAN CHAN MORALES
- 42.- ANGEL LOPEZ DIAZ
- 43.- RAFAEL GUZMAN DIAZ
- 44.- LUIS GOMEZ CHAN

- 45.- LEONOR GUILLÉN GUZMAN
- 46.- JOSE LUIS MORALES PEREZ
- 47.- FERNANDO SANTIAGO ASCENCIO
- 48.- ROSA METELIN CHAN
- 49.- MARIA ASCENCIO CHAN
- 50.- JOSÉ DEL C. LOPEZ MARTINEZ
- 51.- MARIO CARRILLO DIAZ
- 52.- MANUEL GOMEZ ASCENCIO
- 53.- DAVID T. MENDOZA SANCHEZ
- 54.- MILBIDO HERNANDEZ CHAN

c.c.p. C. Secretario de la Comisión Agraria Mixta-Vhermosa, Tab. Tetorno Via 5 núm. 104 para su conocimiento y efectos consiguientes.

c.c.p. C. Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Unidad Campesina Revolucionaria, Doctor Mora Núm. 9 Desp. 23-A México, 1 D.F. para su conocimiento, rogándole sus gestiones hasta lograr que se emita la resolución a nuestro favor.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COMPULSADA CON LA MISMA.

Vhermosa, Tab., a 17 de febrero de 1992.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SRIO. DE LA H. COM. AGRARIA MIXTA. LIC.
JULIO CESAR VIDAL PEREZ.

LICENCIA DE AUTORIZACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

PRORROGA PARA LA
REGULARIZACION DE LA RELOTIFICACION.

LICENCIA No. DP-028/88.3
ETAPA UNICA
VIGENCIA UN AÑO
FECHA DE VENCIMIENTO 6 DE AGOSTO DE 1992
EXPEDIENTE CE-1/88/162

PROMAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.,
AVE. INSURGENTES No. 289-2do. Piso,
COL. ROMA,
MÉXICO, D.F.

AT'N: C. ARQ. ALFREDO TORRES CERVANTES.
TES. REPRESENTANTE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA LICENCIA PARA LA RELOTIFICACIÓN - DEL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DE VILLAHERMOSA", UBICADO EN LA - CALLE SAMARKANDA No. 415 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

UNA VEZ CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y SUS CENTROS DE APOYO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE TABASCO, COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE CE-1/88/162.

ASPECTO GENERAL DEL PROYECTO DE LOTIFICACION

TIPO DE LOTIFICACIÓN INTERÉS SOCIAL
SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURA 62,507.81 M2
NÚMERO DE LOTES 67
NÚMERO DE VIVIENDAS 335

TABLA DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

SUPERFICIE HABITACIONAL	<u>34,590.32 M2</u>
SUPERFICIE COMERCIAL (MANZANA 5)	<u>1,610.60 M2</u>
SUPERFICIE COMERCIAL (MANZANA 8)	<u>1,170.36 M2</u>
SUPERFICIE VENDIBLE	<u>37,371.28 M2</u>
SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN VIAL	<u>4,208.72 M2</u>
SUPERFICIE DE DONACIÓN	<u>3,880.13 M2</u>
SUPERFICIE DE ÁREA VERDE	<u>720.59 M2</u>
SUPERFICIE DE VIALIDAD	<u>14,171.63 M2</u>
SUPERFICIE TOTAL A FRACCIONAR	<u>60,382.35 M2</u>

ESTA LICENCIA ESTÁ REGIDA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIGENTE PARA EL ESTADO DE TABASCO, MISMA QUE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA IMPONER AL FRACCIONADOR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE REFERENCIA.

AUTORIZADO POR
ARQ. PEDRO RODRIGUEZ PRIEGO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES,
ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS.

VO. BO.
ARQ. JAYTER PONS Y CARRILLO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION

LIC. ARISTO LEON LEON
JEFE DEL DEPTO. DE NSOS, -
RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO.

No. 4964

PRESCRIPCION POSITIVA

AL PUBLICO EN GENERAL:

La Señora PASCUALA BAYONA GARCIA, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de esta ciudad, bajo el número 94/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, respecto al predio URBANO, ubicado en la Calle Antonio Ruiz sin número de este municipio, con una superficie total de 352.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 16.00

metros con propiedad de CIPRIANO CADENA Y PASCUALA BAYONA GARCIA; al Sur, en 16.00 metros, con la calle Antonio Ruiz, al Este, en 22.00 metros con ROMANA LAZARO y al Oeste, en 22.00 metros, con DONACIANO LAZARO.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUDICIAL CIVIL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

1-2-3

No. 4969

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 9 DE MARZO DE 1992.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 149/992, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, Promovido por MELITON RAMIREZ OLVERA, en contra de LUCIA JIMENEZ CHAVEZ, se dictó un acuerdo que transcribo a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

---Vistos: La cuenta Secretarial, se acuerda.

---1o.- Se tiene por presentado a MELITON RAMIREZ OLVERA, con su escrito de cuenta y documentos originales que acompaña con sus respectivas copias simples, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, y autorizando para tales efectos a los CC. JUAN JOSE DOMINGUEZ MAY Y MARCO ANTONIO VAZQUEZ AQUINO, así como para que reciban y entregue toda clase de documentos, revisen y tomen apuntes en el expediente en forma indistinta; por medio del cual y con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción IX y relativos del Código Civil viene a promover en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario en contra de la señora LUCIA JIMENEZ CHAVEZ, de quien ignora su domicilio y solicita se le notifique conforme a derecho, y de quien demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une b) La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. Fundándose en los puntos de hechos y consideraciones de de-

rechos que estimó pertinentes.

---2o.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción IX, 278, 279, 280, 281, 282, 286 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 1, 2, 24, 44, 47, 55, 76, 254, 257, 258, 259, 264, 272, 284, y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor; y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmesele expediente, inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

---3o.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos que se anexan, corrasele traslado y emplácese legalmente a Juicio a la demandada LUCIA JIMENEZ CHAVEZ, quien en virtud de que resulta ser de domicilio ignorado, y con fundamento en los artículos 110, 121 Fracción II y último párrafo, deberá ser notificada através de Edictos, mismos que deberán ser expedidos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación en la Capital del Estado, haciéndole saber que debe presentarse el citado dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, a recoger las copias de traslado que se guardan en el Seguro de este Juzgado, en la inteligencia de que el término antes mencionado empezará a contar al día siguiente del día en que sea publicado por última vez el Edicto correspondiente, así mismo se hace saber a la citada que el término para contestar la demanda es de nueve días y empieza a contar al día siguiente de la fecha en que vence

el término para recoger las copias de traslado, apercibiéndolo que si dejaré de contestar sin justa causa se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejaré de contestar, Se ordena a la Secretaría efectuar los cómputos correspondientes.

---Notifíquese Personalmente y Cúmplase. ---Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial Licenciado ADELAIDO OYOSA, que certifica y da fe.

Dos firmas ilegibles.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día veintiocho de Febrero del presente año. Conste. Una firma ilegible.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EXPEDIDO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ADELAIDO RICARDEZ OYOSA.

1 2 3

No. 4948

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
COMALCALCO, TABASCO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo formado con motivo del INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 191/991, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LEONEL PADRON HERNANDEZ, en contra de TRINIDAD ARIAS MARTINEZ, por auto de fecha veintiocho de los corrientes, se señalan las OCHO TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

.....Predio rústico, ubicado en la ranchería Oriente Segunda Sección de este Municipio, con una superficie de 00-42-85-05 Has (CUARENTA Y DOS AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS, Y CINCO FRACCIONES, con las medidas y colindancias: Al Norte 27.65 mts con CARMITA LOPEZ; Al Sur; 27.64 mts con

JUAN LOPEZ, Al Este: 155.00 mts con BASILIA LOPEZ, y al Oeste: 155.00 mts con OSBALDO CAMPOS, dicho predio es el número 340, registrado a nombre de TRINIDAD ARIAS MARTINEZ, mismo que fué inscrito el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a folios del 923 al 925, Volumen 71, quedando afectado por dicho contrato el predio número 16900 a folio 160....

Sirve de base para el Remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$4'285,500.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

precio del valor comercial emitido por el perito tercero en discordia ING. RAFAEL DE LA CRUZ COBO, en el presente negocio judicial, y es POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes del avalúo o sea la cantidad de \$2'857,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES, quienes previamente deberán depositar en la Receptoría de Rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del citado bien, que sirva de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán aceptados.

Y para ser fijados en los lugares públicos más visibles de esta ciudad, y en el de la ubicación del predio expido el presente Edicto a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos en la ciudad de Comalcalco, Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D.B. BERTAHA ALFITA FLORES.

-2-3

No. 4955

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

JOSEFINA PEREZ ALEJO, promovió diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número de expediente 23/992, ordenando la Ciudadana Juez su publicación por Edictos de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un diario de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, con la finalidad de Justificar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Belén de este Mu-

nicipio, constante de una superficie de 4-72-17 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 187 metros con el señor EUGENIO GERONIMO; AL SUR, 188 metros con el señor EUGENIO GERONIMO; AL ESTE, 230 metros con EUGENIO GERONIMO, y AL OESTE, 275 metros con FRANCISCO BECERRA BATES.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres

días, expido el presente edicto a los veintin días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

2 3

No. 4970

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EN PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 128/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C. hoy S.A. en contra de los CC. EDUARDO RODRIGUEZ CORDOVA Y LILI QUEVEDO DE RODRIGUEZ, se ha dictado un auto que dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

-----Visto los escritos de cuenta se acuerda:

-----PRIMERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta, se tiene aprobado el avalúo presentado por el ING. MARCO ANTONIO LOPEZ ESTRADA, para todos los efectos legales correspondientes.-----

-----SEGUNDO: Como lo pide el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 459 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

-----PREDIO SUB-URBANO: Ubicado en el Poblado de Ocuilzapotlán, del Municipio del Centro, con una superficie total de 12-75-92 HAS, con las medidas y colindancias

especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 2,719, del libro General de Entradas, afectando el predio 25,445 folio 112 del libro mayor, volumen 99, al que le fue fijado un valor comercial de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-----TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-----CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 y el Código de Comercio antes citado, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocatoria de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS

DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

-----QUINTO: Se requiere al ejecutante para que exhiba ante este juzgado antes de la fecha señalada para el remate un certificado de gravámen actualizado de diez años a fecha del predio sujeto a remate.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.----- Conste.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

1-2-3

No. 4971

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 131/89, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de DAVID MATIAS ABURTO, se ha dictado un auto que dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha siete de febrero del año en curso, y como lo solicita el pro-

movente Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543 y 549 y relativos del de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble.

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la prolongación de la calle

Reforma de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 123.33 metros cuadrados, cuyas características constan en el avalúo respectivo y al cual se le fijó un valor comercial de \$90'000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate la cantidad del veinte por ciento menos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---SEGUNDO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.

---TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRECES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres de esta ciudad y de Comalcalco, Tabasco, debiendo remitirse atento exhorto

al C. Juez competente de aquella Jurisdicción para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de avisos decretados; para

lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 4949

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 40/992, relativo a la Diligencias, de Información Ad-Perpetuam, promovido por Eugenio Basurto Méndez, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Se tienen al señor Eugenio Basurto Méndez con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, dando cumplimiento a la prevención de fecha nueve de los corrientes; en consecuencia de lo anterior, de fecha nueve de los corrientes; en consecuencia de lo anterior, téngasele al promovente, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar DERECHOS DE POSESION que dice tener respecto a un predio urbano número 112 ubicado con domicilio conocido en la colonia la Lagunilla de ciudad Pémex de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 278.08 M2, localizándose dentro de los siguientes linderos y dimensiones; Al Norte, 44.00 metros con Agustín Cárdenas Cordero; al Sur, 44.00 metros con Guadalupe Orozco Mijangos; al Este, 6.32 metros con límites de la carretera Macuspana-Ciudad Pémex; y al Oeste 6.32 metros con propiedad privada, con fundamento en los párrafos 2o. 3o. 4o. de propiedad privada. Con fundamento en los

artículos 2932, 2933, y relativos del Código Civil Vigente en el Estado 349, 495, 879, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención y vista correspondiente, Conforme lo disponen los Artículos de Ley Sustantiva mencionada requiérase al promovente de cuenta, para que proporcione el domicilio correcto de los señores Agustín Cárdenas Cordera y Guadalupe Orozco Mijangos, quienes resultan ser colindantes la porción territorial que se pretende legalizar, con objeto de estar en condiciones de citarlos en su momento procesal oportuno. Asimismo para que proporcione el nombre y domicilio quien aparezca como propietario de la propiedad privada en el punto Oeste del predio objeto de esta diligencias. Por medio de Edictos que se expida en su favor, dése amplia publicidad en cualquiera de los periódicos de los de mayor circulación en el Estado debiendo publicarse igualmente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces en nueve días, fíjense avisos en los lugares públicos del lugar de ubicación del predio de referencia, así como en lugares de costumbre de esta ciudad. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese exhorto con los inscripciones necesarias a efectos de

que proveído. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados del H. Juzgado y autorizando para tales efectos aún las de carácter personal al Licenciado José Saúl Pérez Galicia, a quien otorga Mandato Judicial en términos de los artículos 2455, 2456, 2457, 2459, 2460 y relativos del Código sustantivos en vigor, a quien deberá hacersele saber el cargo conferido en su persona por conducto de su mandante para que en hora y días hábiles comparezca ante este juzgado para tomarles la protesta de ley.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Licenciado Manuel Alberto López Pérez primer Secretario de Acuerdo que certifica y da fé..." Dos firmas ilegibles al calce.- Rúbricas.

—Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

No. 4972

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 033/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ APODERADO BANCO CONFIA, S.N.C. en contra de LUIS ALFREDO SANCHEZ LEON Y MARBELLA MENDEZ GOMEZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito del Licenciado Mario Arceo Rodríguez, para que obre como demanda y se acuerda

PRIMERO: En cuanto a lo solicitado por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez, y como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, sáquese a pública subasta PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuador por el Perito Tercero en Discordia Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala.

A).- Derecho de posesión con su respectiva construcción del predio Sub-Urbano con una superficie de 2992.5 Metros Cuadrados ubicado en Carretera la Isla con las siguientes medidas y colindancias: 30 Metros con Carretera la Isla, limi-

tando 30 Metros con Guadalupe Jiménez, 81.80 Metros con Vicente Aguilera López y en 73.50 Metros con Felipe Ordoñez, que dicho predio se encuentra catastrado a través de la Minuza de fecha 21 de diciembre de 1983 bajo el número de cuenta 34690, así mismo las construcciones que existe enclavadas en dicho predio la cual es una casa habitación y una Bodega de Material, propiedad de la demandada MARBELLA MENDEZ GOMEZ, fijándose un valor Comercial de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate.

SEGUNDO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda planta del citado edificio sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como está ordenado y en este asunto se rematará bien inmueble,

anunciase por tres veces, dentro de nueve días por medios de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además en los sitios públicos más concurridos, entendido que la subasta se verificará en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y da fé.

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DALIA MARTIN PEREZ.

1 2 3

No. 4979

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

Saul Alfaro Flores, Mayor de Edad, con domicilio en la Calle Dr. Pedro Canabal Cardenas de la C-4, Pino Suárez, del Municipio del Centro de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro que preside denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, con una superficie de 100.00 Mts. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON EL SR. ISIDRO GOMEZ HERNANDEZ
AL SUR: 10.00 MTS. CON SRA. HILDA

PEREZ POTENCIANO
AL ESTE: 7.00 MTS. CON CALLE DR. PEDRO CANABAL CARDENAS.
AL OESTE: 7.00 MTS. CON SR. MANUEL GIL LOPEZ.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho sobre el predio se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales, y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el

reglamento del bando de policía y buen gobierno.

Villahermosa, Tab., a 13 de Marzo de 1992.

SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

ARO MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

1 2 3

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C. MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS
o MA. EUGENIA GONZALEZ RAMOS,
DONDE SE ENCUENTRE.

---En el expediente civil número 28/991, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. CARLOS ENRIQUE OCAMPO CABRERA, en contra de Usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y dos, cuyos puntos resolutive copiado a la letra dicen:-----

RESUELVE

---PRIMERO.- Ha procedido la vía.-----
---SEGUNDO.- El actor CARLOS ENRIQUE OCAMPO CABRERA, probó su acción y la demandada MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS o MA. EUGENIA GONZALEZ RAMOS, no compareció a juicio.-----
---TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre CARLOS ENRIQUE OCAMPO CABRERA Y MARIA EUGENIA GONZALEZ RAMOS o MA. EUGENIA GONZALEZ RAMOS, que consta en el acta número 244 de fecha

veintiuno de abril de mil novecientos noventa, del libro número 244 a foja 735, levantada ante el Oficial del Registro Civil de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.-----
---CUARTO.- Ambos cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la demandada no podrá hacerlos hasta despues de transcurridos DOS AÑOS de ejecutoriada la presente resolución.-----

---QUINTO.- Encontrándose en rebeldía la cónyuge culpable, notifíquesele conforme a las prevenciones del artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y una vez ejecutoriada esta sentencia cúmplase con las disposiciones del artículo 291 del Código sustantivo civil, remitiendo copia certificada de la presente resolución, al C. Oficial del Registro Civil de las personas de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, por los conductos legales, para que se sirva hacer las anotaciones de rigor en los libros correspondientes.-----
---SEXTO.- No ha lugar a condenar en

costas.-----
---Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----
---Así, definitivamente, lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial en el Estado, por y ante el C. Licenciado ELPIDIO OSORIO SOLANA, Secretario Judicial de la Mesa Civil, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----
---Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se expide presente edicto a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-----

SECRETARIO JUDICIAL

C. PEDRO ABSALON BAUTISTA CAMARA,
PASANTE EN DERECHO.

12

No. 4963

JUICIO SUMARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA EN JALPA DE
MENDEZ, TABASCO.

C. AUSENCIO RAMON HERNANDEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Por Vía de Notificación me permito transcribir a Usted el acuerdo dictado con esta fecha en el expediente Civil número 356/990, relativo al JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS, promovido por la C. IRMA DEL CARMEN VALENZUELA RODRIGUEZ, en contra de AUSENCIO RAMON HERNANDEZ, que a la letra dice:-----
---JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-
---VISTOS: Alentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:-----
---Téngase por presentada a la señora IRMA DEL CARMEN VALENZUELA RODRIGUEZ, con sus escritos de cuenta y anexo descrito en la razón Secretarial y se Acuerda:-----
---1.- Agréguese a sus antecedentes para que surta efectos como proceda y guardese en la caja de Seguridad de este Juzgado el pliego de posiciones exhibido como medida de seguridad Jurídica, y por

cuanto a las pruebas que aporta, se le tiene por ofrecidas, para que sean consideradas en su oportunidad.-----

---2.- Ahora bien, apareciendo que el demandado AUSENCIO RAMON HERNANDEZ fué legalmente notificado y emplazado a Juicio como consta en autos, y dentro del término legal concedido no contestó la demanda instaurada en su contra, a como se solicita, con fundamento en el artículo 265 en relación con los artículos 616, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, SE LE DECLARA EN REBELDIA y manda a recibir el negocio a prueba de acuerdo a lo establecido en el artículo 408 del citado ordenamiento legal, y se decreta que no se volverá a practicar diligencia alguna en busca del declarado rebelde y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.- Dése cumplimiento al artículo 618 del Código

Procesal Civil, expidiéndose el EDICTO respectivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES Consecutivas.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA, que Certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE A MANERA DE EDICTO EN EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

-2

No. 4943

INFORMACION AD-PERPETUAM

-----A QUIEN CORRESPONDA-----

Que en el expediente civil número 019/992, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS, con esta fecha se dictó un proveído que transcrito a la letra textualmente dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Téngase por presentada a LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS, con su escrito de cuenta al que adjunta dos planos en original, una certificación de no inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, un recibo de pago de Impuesto Predial, una manifestación de Nueva Inscripción, expedida por el Gobierno del Estado de Tabasco, un Memorandum expedido por la Secretaría de Finanzas, una constancia de Posesión a su nombre y copias simples que se acompaña, con las que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, quien en su punto primero de hechos manifiesta que: "...1o. Desde hace más de diez años aproximadamente que adquirí en propiedad del predio Sub-Urbano a que se refiere el preámbulo de esta demanda y desde entonces a la fecha, lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietaria, jamás se me ha reclamado, ni la propiedad ni la posesión, a más de que la tenencia la he tenido con la mejor buena fe..." Con fundamento en los artículos 826, 1'151, 2'932, 2'933 del Código Civil en relación con los numerales 904 Fracción II del Código de

Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta por la actora. Fórmese expediente por duplicado, inscribase en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponde: dése aviso de su inicio, al Tribunal Superior Justicia del Estado. Gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en vía de notificación le haga saber al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad que en este Juzgado LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para los efectos de que manifieste lo que a sus derechos convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en razón de que dicha dependencia se encuentra fuera de esta Jurisdicción. Asimismo, gírense AVISOS con atento oficios a la Delegación Municipal, a la Receptoría de Rentas, a la Agencia del Ministerio Público y al Comercio en General de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, para que sean fijados en lugares públicos. Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, a los colindantes ALBA ARJONA, ERNESTO BARRAGAN S. y MARIA INFANZON y déseles vista para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convengan. Se tienen por admitidas las pruebas documentales ofrecidas por la promovente en su escrito. Se le hace saber a la actora que las pruebas testimoniales

ofrecidas, estas se recepcionarán hasta en tanto se hayan recibido los EDICTOS debidamente publicados en los periódicos citados con anterioridad. Téngase por presentada a LAURA PATRICIA ARJONA RAMOS, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número doscientos ocho de la Calle Juárez de esta Villa y autorizando para recibirlas y oír las al Licenciado HECTOR JAVIER MENDOZA GALVEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO WILFRIDO MENDEZ SANCHEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA EDITH RAMOS AMADOR SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

---Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días para los efectos y fines insertados dados en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado, con Sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA EDITH RAMOS AMADOR

No. 4957

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB., MARZO 4 DE 1992.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 351/990 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. CARLOS SILVA SOBERANO Y OTROS, en contra de ROBERTO CALCANEO ARBOLEYA Y AIDA RABELO DE CALCANEO, existen otras constancias que dicen:.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.....

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide el actor LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, y, aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación.....

a).- PREDIO URBANO, con construcción ubicado en la Calle María R. Vda. de Osuna número Trece de la Colonia Reforma de ésta Ciudad, con una superficie de 161.00 metros cuadrados, cuyas características obran en el avalúo al que se le fijó un valor comercial de \$72'575,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$58'060,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

b).- PREDIO SUB-URBANO, Ubicado en la Calle Gobernador Audencio C. Cruz, de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo el número 151 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 12,101, al que se le fijó un valor comercial \$11'250,000.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Segunda Planta del Citado Edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.....

TERCERO Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de ésta Ciudad y de Centla, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos correspondiente convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado, el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE HORAS.....

CUARTO: Toda vez que dos de los predios sujetos a remate, se encuentran en el Municipio de Centla, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Centla, Tabasco para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene a quien corresponda la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de aquella Ciudad.....

Notifíquese personalmente y cúmplase.....

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez Segundo de lo Civil del Centro LICENCIADA ADELITA MENDEZ CRUZ, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.....

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 6 de noviembre de 1991.....
Conste.....

En trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el LIC. CARLOS SILVA SOBERANO recibido en veintidos de enero

del año en curso.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.....

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda.....

---UNICO: Toda vez que de autos consta que el C. VICTOR BOSADA GRANIEL compareció como Postor y a favor de quien fue fincado el remate en Segunda Almoneda, que se realizó en tres de diciembre del año próximo pasado, no exhibió dentro del término legal que se le otorgó para que cubriera el importe de la adjudicación realizada a su favor, como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 567 Párrafo Segundo del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda los Inmuebles sujetos a remate: como está ordenado en el auto de fecha seis de noviembre del año próximo pasado y expídanse los edictos y avisos correspondientes con inserción del presente proveído realizándose dicho remate A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.....

---Notifíquese personalmente y cúmplase.....

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante las Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que certifica y da fe.....

Seguidamente se publicó el acuerdo.....
Conste.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.....

LA SECRETARIA JUDICIAL,
LICDA. AIDELINA FLORES FLOTA.

No. 4950

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 48/992, relativo a las Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por Guadalupe Orozco Mijangos, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Por presentado el señor Guadalupe Orozco Mijangos con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, dando cumplimiento a la prevención de fecha veinte del presente año, en consecuencia de lo anterior, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar DERECHOS DE POSESION que dice tener respecto a un predio Urbano número 123, ubicado en la Colonia Lagunilla de Ciudad Pemex, perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 334.40 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizándose dentro de los siguientes linderos y dimensiones; Al Norte, 44.00 metros con Eugenio Basurto Méndez; Al Sur: 44.00 metros con Paulino Rodríguez Guzmán; Al Este 7.40 metros con límites de la carretera de ciudad Pemex-Macuspán; y al Oeste, 7.40 metros con propiedad privada. Con fundamento en los párrafos 2o. 3o.

4o. de los artículos 2932, 2933, y relativos del Código Civil Vigente en el Estado 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese dese aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención y vista correspondiente. Conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, requiérase al promovente de cuenta, para que proporcione el domicilio correcto de los señores Eugenio Basurto Méndez y Paulino Rodríguez Guzmán, quienes resultan ser colindantes de la porción territorial que se pretende legalizar, con el objeto de estar en condiciones de citarlos en su momento procesal oportuno. Por medio de edictos que se expida en su favor, dese amplia publicidad en cualquiera de los periódicos de los de mayor circulación en el Estado, debiendo publicarse igualmente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en nueve días, fíjense avisos en los lugares públicos del lugar de su ubicación del predio de referencia, así como en los lugares de costumbre de esta ciudad. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de esa ciudad, a fin de que se sirva dar vista al funcionario men-

cionado del presente proveído. Se tiene como domicilio mencionado del presente proveído. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los Estrados del H. Juzgado y autorizando para tales efectos aún las de carácter personal al Licenciado José Saúl Pérez Galicia.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Licenciado Manuel Alberto López Pérez, Primer Secretario de Acuerdos que certifica y da fé..." Dos firmas ilegibles al calce.- Rubricas.

---Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en nueve días consecutivamente, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspán, Tabasco, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

ATENTAMENTE.
PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

-3

No. 4954

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL**

LA C. EMILIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 234/991, ordenando la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil LIC. ADELITA MENDEZ CRUZ, su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, con el objeto de acreditar la posesión, que tiene sobre el predio urbano, ubicado en el interior sin número de la calle Sánchez Ma-

gallanes en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 77.86 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Tres medidas la primera de 6.22 mts. la segunda de 3.45 mts. y la tercera de 8.90 mts. con el Fracc. Portal del Agua, AL SUR: 18.60 mts. con propiedad de Emilia Rodríguez de la Cruz, AL ESTE: 3.70 mts. con Claudia y Silvio Landero Rodríguez y al OESTE: 6.10 mts. con Marco Ramón Rodríguez; para que declare los derechos de posesión que ha adquirido de dicho inmueble.

DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO

-2-3

No. 4976

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****SEGUNDA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 256/989, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, Endosatario en Procuración del C. HERNAN ASMITHA GURRIA, en contra de los CC. JUAN IGNACIO SUAREZ CASTRO, como Aceptante y ANGELA TORRES CASTRO DE SUAREZ como aval, se dictó el siguiente acuerdo:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto y a sus autos el escrito de cuenta del Licenciado Leandro Hernández Martínez para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora, y toda vez que los nuevos acreedores reembargantes, no hicieron manifestación alguna en el término legal concedido por auto de fecha veintiuno de noviembre del año próximo pasado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1078 reformado del Código de Comercio en Vigor, se les tiene por perdidos sus derechos correspondientes para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO: En cuanto a sacar a remate el bien inmueble embargado en Primera Almoneda, dígamele que no ha lugar por haberse celebrado ya la misma, mas sin embargo, en virtud de lo reservado en la parte final de la diligencia de remate en Primera Almoneda practicada el día trece de noviembre del año de mil novecientos noventa, como lo solicita el Endosatario en Procuración de la institución actora, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor, el bien inmueble embargado, cuyos datos del mismo obran descritos en autos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para la subasta en Primera Almoneda, cuya cantidad resulta ser la de \$56'454, 643.00 y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta, o sea la suma \$37'636.428.00 al efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la subasta en cuestión en el recinto de este Juzgado, por que expidanse los EDICTOS para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Entidad, fijandose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos en esta Ciudad, a efecto de convocar postores, quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad primera señalada en este proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 4978

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 383/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Leticia Colorado Garduza, y Juan J. Pérez Pérez, Endosatario en procuración del C. MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO en contra de FREDY COLLADO ZAPATA, se dictó un auto que dice:.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaria, para que obre como proceda y se acuerda:.....

PRIMERO:- Como lo solicita la promovente Lic. Leticia Colorado Garduza, en su escrito de cuenta, y en virtud de que la parte demandada no designó Perito Valuador se le tiene como Perito Común al designado por la parte Actora, y se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el actor, el cual se encuentra agregado en autos.....

SEGUNDO:- Consecuentemente y como lo pide, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el ING. JOSE MARTIN PEREZ PERALTA:.....

a).- La parte Alicuota del Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles Maximo Perez y Carretera Federal hoy Calle Francisco Trujillo Garcia, Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, con una superficie de 197 metros cuadrados, cuyas características constan en el avalúo que se encuentra agregado en autos, fijándose un valor comercial de \$17'050.000 00 (DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate.....

TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o bien el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoreria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda Planta del citado edificio sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.....

CUARTO:- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.....

Notifíquese Personalmente y Cumplase.....

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento LIC. JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos LIC. DALIA MARTINEZ PEREZ, que certifica y da fé..... Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista de Estrados.....

.....Conste.....

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.....

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ.

No. 4951

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 44/992, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por Hector Martínez Blas, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Por presentado el señor Hector Martínez Blas con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, dando cumplimiento a la prevención de fecha veinte de los corrientes: en consecuencia de lo anterior, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar DERECHOS DE POSESION que dice tener respecto a un predio Urbano número 102, ubicado en la Colonia la Lagunilla de Ciudad Pemex, perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 528.00 M2 (QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), localizándose dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte, 44.00 metros con Araceli Hernández Méndez; Al SUR 44.00 metros con María Eugenia de la Rosa Chacón, Al Este, 12.00 metros con limite de la carretera Macuspana-Ciudad Pemex y al Oeste 12.00 metros con propiedad privada. Con fundamento en los párrafos 2o. 3o., 4o. de

los artículos 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA.- Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dese aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito a la intervención y vista, correspondiente. Conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, requiérase al promovente de cuenta, para que proporcione el domicilio correcto de los señores Araceli Hernández Méndez y María Eugenia de la Rosa Chacón, quienes resultan colindantes de la porción territorial que se pretende legalizar, con el objeto de estar en condiciones de citarlos en su momento procesal oportuno. Por medio de Edictos que se expidan a su favor, dese amplia publicidad en cuantos de los periódicos de los de mayor circulación en el Estado, debiendo publicarse igualmente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en nueve días, fíjense avisos en los lugares públicos del lugar su ubicación del predio de referencia, así como en los lugares de costumbre de esta ciudad. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera

Instancia de esa ciudad, a fin de que se sirva dar vista al funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los Estrados del H. Juzgado y autorizando para tales efectos aun las de carácter personal y al Licenciado José Saúl Pérez Galicia.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el licenciado Manuel Alberto López Pérez, Primer Secretario de Acuerdos que certifica y da fé..." Dos firmas ilegibles al calce.- Rúbricas.

---Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en nueve días consecutivamente, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO.
LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

3

No. 4952

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA
FRONTERA, TABASCO, MEXICO**

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON DOMICILIO EN CALLE GRIJALVA ENTRE LAS CALLES DE MADERO Y BENITO JUAREZ DE ESE MUNICIPIO SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRONTERA CENTLA, TAB. QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO DEL FUNDO LEGAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 977.82 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE: 37.50 MTS. CON JOSE ZURITA

Y DIANA RUIZ ARIAS.
AL SUR: 37.90 MTS. CON CALLE GRIJALVA
AL ESTE 24.90 MTS CON ROSA CORTAZAR
Y GUSTAVO FERNANDEZ.
AL OESTE 26.70 MTS CON PARQUE DIANA
CAZADORA

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TIEMPO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN

LOS PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

FRONTERA, TAB. 27 DE FEBRERO DE 1992.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C.P. JOSE LUIS VARELA ALVAREZ.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. EVER DOMINGUEZ MAY

3

No. 4958

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A LAS AUTORIDADES
Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 411/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Leandro Hernández Martínez, Endosatario en Procuración de Baldemar López Higareda, en contra de los señores José Andrés Castro Hernández y Nelda Deysa Ceballos de Castro, se encuentra un proveído de fecha Febrero Veinte del año actual, que copiado textualmente dice:

-----PROVEIDO-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.-
VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO
VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y DOS.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, Endosatario en Procuración del señor Baldemar López Higareda, se aprueban los avaluos de los bienes practicados por el Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala, perito común de las partes, correspondiente a los bienes inmuebles descritos en los referidos avaluos que obran en autos de la fojas Cincuenta a la Sesenta y uno, y en virtud de no haber sido recurrido dentro del término de Ley concedido quedan aprobados dichos avaluos para efectos legales.

SEGUNDO:- Como también lo solicita la parte actora con fundamento en los artículos 1410, 1411, y relativos del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 551, 552, 553, y demás concordantes del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en la diligencia de fecha Ocho de Noviembre del año de Mil Novecientos ochenta y nueve; la totalidad del lote de terreno y su construcción número 108 Manzana 3, ubicado en la Calle 5 del Fraccionamiento "Las Delicias",

propiedad de la C. Nelda Deysa Ceballos de Castro, con una superficie de 310 metros 81 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte 10 metros con lote número 79; Al Sur 10 metros con la Calle 5; Al Este 31 metros 52 centímetros con los lotes 105, 106, 107; Al Oeste 31 metros 59 centímetros con lote número 109, quedando inscrito dicho predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 401 del Libro General de Entradas, a folios 1229 al 1233 del Libro de Duplicados Volumen 105; quedando afectado por dicho contrato el predio número 38,941 a folios 65 del Libro Mayor Volumen 151; Servirá de base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), valor comercial asignado al mismo por el perito valuador común de las partes y será postura lega la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

TERCERO:- Un lote de terreno número 109; Manzana 3, ubicado en Calle 5 del Fraccionamiento "Las Delicias" de esta ciudad y que aparece a nombre del C. José Andrés Castro Hernández con una superficie de 311 metros 50 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10 metros con lote 78; Al Sur 10 metros con Calle 5; Al Este 31.50 metros con lote 108; Al Oeste 31.76 con lote 110 dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 403 del Libro General de Entradas folios 1240 al 1244 del Libro de duplicados volumen 105, quedando afectado por dicho contrato el predio número 38,942 a folio 66 del Libro Mayor Volumen 151. Servirá de base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) valor comercial asignado al mismo por el perito

valuador común de las partes de dicha cantidad o sea la suma de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

CUARTO:- A efecto de convocar postores anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado así como en los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad, entendido que la subasta se verificará en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO ACTUAL, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes antes aludidos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI lo proveyó manda y firma el Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado Audomaro Peralta Rodríguez, que certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

Atentamente
El Primer Secretario Judicial
"D"
del Juzgado 3o. de lo Civil

LIC. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ

No. 4947

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 320/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C. en contra de RUTILA HERNANDEZ HERNANDEZ, con fecha veintidós de enero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

VISTO, a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO:- Por presentado el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, con su escrito de cuenta, y en atención a su petición y con vez que el avalúo exhibido por el Perito, Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, no fue objetado dentro del término que les concedió a las partes se aprueba el mismo para todos los efectos.

SEGUNDO:- Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, y conforme a lo prevenido por los numerales 1410, 1411, del último de los mencionados, se saca a remate los bienes inmuebles y muebles propiedad de la C. RUTILA HERNANDEZ HERNANDEZ a pública subasta y en Primera almoneda: Una lancha de fibra de vidrio sin motor de siete metros de largo y dos metros y medios aproximadamente de ancho W-25 de color blanco en su parte interior con borde rojo y fondo blanco con una denominación "Sociedad cooperativa San Francisco", con número de registro 850406; Una lancha de fibra de vidrio sin motor W-23 de aproximadamente cinco metros de largo y dos metros y medio de ancho de color azul celeste en su parte interior con borde verde y fondo blanco la cual se

encuentra en la casa sin número ubicada en la ranchería Polo Centla, Tabasco, una lancha de fibra de vidrio sin motor W-25 de siete metros de largo aproximadamente y dos metros y medios de ancho de color verde en su parte interior con borde verde y fondo blanco, la cual se encuentra en la casa sin número ubicada en la calle Esteban Samberino de esa Ciudad, Un predio urbano ubicado en la calle Eusebio Castillo esquina con la calle Felipe J. Sierra, en esa ciudad, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 32.00 metros con propiedad de Hilda Hidalgo León. Al Sur 32.00 metros con Calle de Felipe J. Serrano; Al Este 10.00 metros con Hermanos Hernández Zapata; Al Oeste 10.00 metros con calle Eusebio Castillo; inscrito el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el documento público 623, a folios del 2026 al 2028 del libro de duplicados volumen 46, afectando el predio número 4274 folio 121 volumen 14 a nombre de Rutila Hernández, otro predio Suburbano catastrado bajo la manifestación número 3621, ubicado en la esquina que forman las calles de Morelos e Independencia de esa Ciudad, con superficie de ciento dieciocho metros cuadrados con cuatro decímetros, sin datos de registros, adquiridos por escrituras de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y uno los cuales fueron valuados en la cantidad de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial de los bienes que se rematan, la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; en consecuencia anunciase por tres veces dentro del término de nueve días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación que se edita en esta capital asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, por lo que se

señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en los artículos 1071, 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de aquel lugar, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos del municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para la celebración del remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de los predios, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en la Tesorería Judicial Adscrita al Tribunal Superior de Justicia del Estado o bien en la Secretaría de Finanzas por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de dichos bienes asignados por el Perito Valuador, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifiquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial, C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 4929

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB. FEBRERO 21 DE 1992

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 81/991, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Lic. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Apod. General para Pleitos y Cob. de BANCA SERFIN S.A. en contra de los CC. ERADIO MENDEZ REYES Y OTROS, con fecha dieciocho de febrero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO: Apareciendo que los demandados no designaron perito valuador de su parte, a pesar de haber sido debidamente notificados para hacerlo, sin haber hecho uso de este derecho, se les tiene por perdido ese derecho, se tiene como valuador común a las partes el designado por el actor. Así mismo, se aprueban los avalúos que obran en autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO: Se tiene al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C. mediante su escrito de cuenta, por presentado, y como lo solicita con fundamento en los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, que a continuación se describen.

a).- PREDIO RUSTICO COMPESTRE denominado "SANTA MARTHA", con una superficie total de 127-59-25.50 hectáreas, ubicado en la rancharía FRANCISCO JAVIER MINA y MARIANO MATAMOROS, pertenecientes al municipio de Teapa, Tabasco, con las medidas y colindancias que se detallan en el avalúo que obra en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tab., bajo el número

322 del Libro General de Entradas a folios del 1511 al 1513 del Libro de Duplicados volumen 65, y que se encuentra inscrito a nombre de ERADIO MENDEZ REYES y al que le fue fijado un valor comercial de \$1,426'000,000.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- PREDIO URBANO Y CASA-HABITACION, ubicado en la calle Chiapas número 84 del Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 5970 del Libro General de Entradas, a folios del 1757 al 17360 del Libro de Duplicado número 27007 a folios 188 del Libro Mayor volumen 103, mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ERADIO MENDEZ REYES, cuyas características, medidas y colindancias se encuentran descritas en el avalúo que se encuentra agregado en autos, y al que se le fijó un valor comercial de \$214'400,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirven de base para el remate.

---CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta

ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta capital, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

---QUINTO: Con apoyo en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.
---Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 4942

JUICIO SUMARIO DE DESAHUICIO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO****C. MIGUEL VILLANUEVA OCHOA.
CON DOMICILIO IGNORADO**

En el Exp. 217/991, relativo al Juicio Sumario de Desahucio, promovido por el Lic. Edgar A. de la Torre Azuela, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los Sres. Tirsá Pérez Dueñas de Valenzuela y otros, en contra de Miguel Villanueva Ochoa, se encuentran dos proveídos de fecha Veinticinco de Octubre del año próximo pasado y Veintiuno de Febrero del año actual, que copiados textualmente dicen.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Por presentado el Licenciado EDGAR A. DE LA TORRE AZUELA, con su escrito de cuenta, y anexos, promoviendo como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de los señores Tirsá Pérez Dueñas de Valenzuela, Víctor Manuel Pérez Dueñas, Margarita Pérez Dueñas Vda. de Isidro, Rosa Esther Pérez Dueñas de Baños, personalidad que acredita con la copia fotostática debidamente certificada de la Escritura Pública Número 5,405, personalidad que se le tiene por reconocido para todos sus efectos legales, promoviendo JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO DE RENTA, en contra de MIGUEL VILLANUEVA OCHOA, quien tiene su domicilio en la Accesoría marcada con el número 303 de la Avenida Francisco I. Madero de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones de los incisos A), B), C), D) y E), de su escrito de demanda en cuestión Con fundamento en los artículos 2299, 2300, 2301, 2307, 2330, 2388, Fracción X y 2404 del Código Civil Vigente en el Estado; 25, 156, 405, Fracción III, 407, 463, 464 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En el acto de la diligencia, requiérase al C. MIGUEL VILLANUEVA OCHOA, en el domicilio indicado, para que justifiquen con los recibos correspondientes, estar al corriente en el pago de las rentas adeudadas, y no haciéndolo, embarguese bienes suficientes de su propiedad que alcancen a garantizar las prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de persona designada por el actor bajo su responsabilidad, concediéndosele al deudor un término de CUARENTA DIAS, para desocupar voluntariamente el predio que ocupa, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. A conti-

nuación con las copias simples exhibidas, emplácese para que en el término de CINCO DIAS, produzca su contestación ante este Juzgado, haciéndole entrega de la misma y de los documentos anexos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial "D" Licenciado Audomaro Peralta Rodríguez, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó el proveído bajo el número 217/991. Conste.

En siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno siendo las catorce horas la suscrita Isidra León Méndez Actuaria Judicial Adscrita al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Municipio del Centro, hago constar que estando en los estrados del Juzgado el Licenciado Edgar A. de la Torre Azuela, actor, le notificó el auto de fecha veinticinco de Octubre del presente año, manifiesta: que se da por legalmente notificada, toda vez que lee el contenido íntegro de dicho auto y firma al calce del presente. Conste. Doy fé.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día.

RAZON: En veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos esta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez del conocimiento con el escrito y anexos, presentado por el Licenciado EDGAR, A. DE LA TORRE AZUELA.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

VISTOS: A sus autos el escrito y anexo adjunto se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el Licenciado EDGAR, A. DE LA TORRE AZUELA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de los señores TIRSA PEREZ DUEÑAS DE VALENZUELA, VICTOR MANUEL PEREZ DUEÑAS, MARGARITA PEREZ DUEÑAS VDA. DE ISIDRO, ROSA ESTHER PEREZ DUEÑAS DE BAÑOS, cuya personalidad acredita y se le reconoce en los términos de la copia certificada del primer testimonio de la Escritura Públi-

ca Número 5405 de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno volumen 141 del protocolo a cargo del Notario Público número seis en ejercicio en el Estado Licenciado JORGE ANTONIO DE LA CERDA ELIAS. Toda vez que según la constancia expedida, por el Director General de Seguridad Pública del Estado; el demandado MIGUEL VILLANUEVA OCHOA, resulta ser de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Notifíquese mediante Edictos el auto de inicio que se publicarán por tres veces de tres en tres días, consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de VEINTE DIAS, que computará la Secretaría a partir de la última publicación.

SEGUNDO:- Así también se le tiene por reservado sus derechos para la traba de embargo en caso de ser necesario conforme a derecho. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial, por ante el Secretario Judicial Licenciado Audomaro Peralta Rodríguez, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.

"D"

DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.

LIC. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ.

No. 4953

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**C. JAIME PEREZ GARZA.
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 176/991, relativo al Juicio Sumario la Acción Real Hipotecaria promovida por el C. LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO como Representante Legal de BANCOMER S.N.C. en contra del C. JAIME PEREZ GARZA, con fechas quince de junio de mil novecientos noventa y uno, y veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO, A ENERO VEINTIOCHO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

UNICO: Se tiene por presentado al LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, por medio de su escrito de cuenta exhibiendo la CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, expedido por el Teniente Coronel de Caballería HUMBERTO BARRERA PONCE, Director de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, y en virtud que el demandado C. JAIME PEREZ GARZA, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, expídanse edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger la copia del traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; empezando a correr el término para contestar la demanda.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos, C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.

EN LA VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO JAIME PEREZ GARZA, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

En quince de junio de mil novecientos noventa y uno, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con un escrito presentado por el C. LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, Copias Fotostáticas Certificadas del Poder Notarial Número 2079, Una Escritura Pública Número 2,505, Copia Simple de Un Avalúo, Copia Simple de una Certificación, Copia Simple de Impuesto Predial, Copia Simple de un Plano del Departamento Conjunto Habitacional Nueva Imagen, Una Certificación Original, y copia simple que acompaña. Conste.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Por presentado el C. LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, como Representante Legal de BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO personalidad que le es reconocida en estos momentos en vista de la copia certificada del poder notarial número 2079, pasada ante la fe del Notario Público Número Uno del Estado LIC. RODOLFO LEON RIVERA, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para los efectos de citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle José María Pino Suárez número 613 altos 2 departamento 2 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban a los CC. LIC. RICARDO PAYRO ORUETA, ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y JESUS ANTONIO ZENTELLA DE DIOS, así como para que tomen apuntes del expediente que se forme, promoviendo en la VIA SUMARIA LA ACCION REAL HIPOTECARIA en contra del C. JAIME PEREZ GARZA, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en CALLE JALAPA número 109 FRACCIONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA, de esta Ciudad de Villahermosa, Ta-

basco, demandándole el pago de las siguientes prestaciones.

A).- La cantidad de \$12'835,561.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N) por concepto de capital insoluto no vencido.

B).- La cantidad de \$6'815.970.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS, SETENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital vencido, del 31-01-90 a 28-02-91.

C).- La cantidad de \$3'009.309.00 (TRES MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N) por concepto de intereses moratorios del 31-01-90 a 28-02-91.

D).- La cantidad de \$110,117.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 00/100 M.N), por concepto de prima de seguro.

E).- El 30% de lo que se demanda por concepto de Honorarios profesionales, con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil e interpretado análogicamente a lo establecido en el artículo 14 Constitucional.

F).- Gastos que se originen a consecuencia del presente juicio que se intenta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2809, 2890, 2894, 2895 y aplicables del Código Civil del Estado, 12, 405 Fracción XVII, 442, 443, 444, 445, 446, 454 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con los artículos 1o. 26, fracciones IX y X 36 Fracción IV, 139, 141 de la Nueva Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, 321, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Fórmese igualmente la Sección de Ejecución, de la cual se encargará la Secretaria de Acuerdos, C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, en su carácter de Ejecutora ayudada de su escribiente como

Secretaria Auxiliar Hilda Hernández García, y que correrá agregada al principal por cuerda separada, a fin de que actúen en los términos prevenidos por la Ley. En el acto de la diligencia, requiérase al demandado C. JAIME PEREZ GARZA, para que haga pago llana del adeudo y sus accesorios y de no hacerlo, fijense cédula hipotecaria en el lugar mas aparente del Departamento ubicado en el Conjunto Habitacional Nueva Imagen de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Departamento 403 del Edificio 4 Módulo B; para lo cual expidanse los ejemplares necesarios inclusive para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el cual se encuentra inscrito el Departamento hipotecado: con las copias simples exhibidas córra-

se traslado al demandado, haciéndole saber que la Ley le concede un término de CINCO DIAS para que haga pago u oponga excepciones si tuviere; requiérase también para que manifieste si acepta o no el cargo de depositario judicial del predio hipotecado y de sus accesorios y de no aceptar deberá desde luego entregar las tendencias material del predio al actor o al depositario que este nombre. Hágase del conocimiento al deudor que no podrá verificar en el predio hipotecado ningún de los actos que en la cédula se expresen sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa al mismo predio siempre y cuando sea anterior a la fecha de la demanda y este debidamente registrada como consecuencia de providencia dictada a petición del acreedor con mejor derecho.

Igualmente prevengase al demandado para que señale domicilio y persona para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes les surtirán efectos a través de los estrados de este Juzgado.

Se tiene al promovente por ofreciendo las pruebas misma que se acordarán en el momento procesal oportuno.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.

No. 4946

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TAB. FEBRERO 26 DE 1992.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 277/991, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. ALCIDES PRIEGO GALLEGOS, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO NOVIEMBRE DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

---Se tiene por presentado el C. ALCIDES PRIEGO GALLEGOS, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 612 ubicada en la Calle General Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tengo sobre el Predio denominado "MARIA EUGENIA", constante de una superficie de DOS HECTAREAS, VEINTE AREAS, CERO CENTIAREAS, ubicado en la Ranchería Barrancas y Amates Tercera Sección del Municipio del Centro; Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE; en 176.00 metros con Amadeo Hernández

Díaz; Al Sur. 170.00 metros con Ponciano Alvarez Ascencio, Al ESTE, en 74.60 metros con Alfredo Ascencio Cruz y AL OESTE; en dos medidas 55.50 metros y 117.50 metros con el Camino Vecinal como lo acreditó con el documento que acompaño para que se declare que de poseedor me he convertido en propietario de dicho inmueble.

---Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables de relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2,933 y 2,932 último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Firme-se expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al Superior.

---Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a su representación corresponda y dese aviso de su inicio al Superior.

---Notifíquese asimismo a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que presencien el examen de los testigos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numeral 2932 del Código Civil en vigor, fijese avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense los EDICTOS en los Periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los Diarios

de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

---Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en la Calle Retorno Vía 5 número 104 Segundo Piso Zona Complementaria, Tabasco 2000 de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio a que se refiere la promoción del C. ALCIDES PRIEGO GALLEGOS, se encuentra inscrito en sus registros como de presunta propiedad Nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. Martha Morales Pérez, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. AIDELINA FLORES FLOTA.

No. 4956

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 308/990, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. SEBASTIAN LOPEZ OSORIO, se ha dictado el siguiente acuerdo:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (16) DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

—Por presentado SEBASTIAN LOPEZ OSORIO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la Planta Baja del Edificio "Pastrana" ubicado en la esquina que forman las calles de Hidalgo y Nicolás Bravo de esta Ciudad y autoriza para oír en su nombre y para recoger toda clase de documentos al Licenciado GUILLERMO JIMENEZ VIDAL, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene y ejerce en calidad de dueño respecto del Predio Rustico ubicado en la Ranchería Boqueron Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, localizado dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE con el señor Saturno de la Rosa, AL SUR con Amelia López, AL ESTE con el Arroyo Lagartera, y AL OESTE con Baldomero López, ahora con el suscrito Sebastian López Osorio, para que se declare que se ha convertido en propietario del terreno descrito.

—Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y 2932, 2933, último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colidentes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se deshogue. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de los CC. ALBERTO CARRERA VIDAL, ABRAHAM GARCIA JIMENEZ E ISIDRO OSORIO GARCIA.

—Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el número 304 de la Calle Estatuto Jurídico, Colonia Adolfo Mateo de esta Ciudad, para

que sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. SEBASTIAN LOPEZ OSORIO, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándole para tal efecto copia de dicha promoción.

—Asimismo, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de este municipio, adjuntándole para tales efectos, copia del escrito de cuenta.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.

—Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco